

EL DEVENIR PROCESAL DEL REAL MADRID ANTE UNA SONORA ACUSACIÓN POR EXCESOS ACÚSTICOS

Diego Fierro Rodríguez

I. Antecedentes del proceso judicial contra el Real Madrid

El Juzgado de Instrucción número 53 de Madrid ha introducido un giro inesperado en la gestión de eventos y espectáculos en el estadio Santiago Bernabéu, marcando un antes y un después en la forma en que el Real Madrid planifica su calendario de actividades culturales y musicales. La decisión de la jueza implica que tanto el club como su director general, José Ángel Sánchez, deberán sentarse en el banquillo de los acusados por presuntos delitos de contaminación acústica, derivados de los conciertos celebrados entre junio y septiembre de 2024. La querella que dio origen a este proceso fue presentada por la Asociación vecinal perjudicados por el Bernabéu, una organización que agrupa a residentes de los barrios colindantes al estadio, quienes denunciaron que los niveles de ruido superaron reiteradamente los límites legales establecidos por la ordenanza municipal. Entre los eventos señalados se incluyen conciertos de gran relevancia internacional y nacional, como el doblete de Taylor Swift, así como actuaciones de Duki, Luis Miguel y Manuel Carrasco, que concentraron a miles de asistentes y generaron un impacto acústico notable en la zona circundante.

Hay que reseñar que los informes técnicos elaborados por agentes del Ayuntamiento de Madrid documentaron niveles de ruido de hasta 93 decibelios, cifra que excede en 23 decibelios el límite considerado de riesgo grave para la salud. Estas mediciones se realizaron en distintos horarios, tanto diurnos como nocturnos, lo que evidencia que la contaminación acústica no se circunscribió a momentos puntuales, sino que fue un fenómeno persistente durante toda la temporada de conciertos. La jueza ha concluido que estos indicios son suficientes para justificar la apertura de juicio, situando en el centro del debate la responsabilidad directa del Real Madrid como entidad organizadora y de José Ángel Sánchez como principal responsable operativo del estadio, dada su condición de administrador único de la filial encargada de gestionar los eventos.

El proceso también refleja la tensión entre la necesidad de explotación económica de un estadio de alto nivel y la obligación de respetar los derechos de los vecinos y la normativa medioambiental vigente. La controversia adquirió especial relevancia a raíz de la cancelación de los conciertos a partir de septiembre de 2024, una medida adoptada por el club tras constatar que las soluciones técnicas aplicadas no lograban reducir el impacto acústico. Lo anterior sugiere que el conflicto podría haberse evitado en parte mediante una planificación más rigurosa y una comunicación más efectiva con la comunidad afectada.

II. Implicaciones legales y riesgos

El procedimiento judicial se centra principalmente en Real Madrid Estadio Sociedad Limitada, una filial constituida en 2021 con la finalidad expresa de gestionar y explotar los espectáculos en el Bernabéu. La estructura corporativa de la filial refleja la intención del club de separar la operativa deportiva de la explotación de eventos culturales, pero, en este caso, implica que José Ángel Sánchez, en su condición de administrador único, queda directamente implicado en el proceso, con responsabilidades jurídicas que van más allá de lo meramente simbólico. Su papel como máximo ejecutivo del club lo sitúa en una posición delicada, dado que cualquier eventual condena podría afectar no solo a la sociedad filial, sino también a su persona y a la dirección general del Real Madrid.

Debe tenerse presente que las consecuencias legales son potencialmente significativas. La presunta infracción se enmarca en un delito medioambiental grave, con efectos sobre la salud pública, lo que eleva la gravedad del caso frente a otros procedimientos de carácter administrativo o civil. Sánchez podría enfrentarse incluso a penas privativas de libertad si se confirma la comisión del delito, mientras que la filial podría ser sancionada con multas considerables y restricciones operativas. La complejidad del proceso, unida a la posibilidad de múltiples recursos y apelaciones, anticipa que este caso podría prolongarse varios años, manteniendo en incertidumbre a la directiva del club y dificultando la planificación de futuras actividades musicales y culturales en el Bernabéu. Además, hay que reseñar que el proceso judicial abre un debate sobre la responsabilidad corporativa en España y sobre la obligación de los gestores de instalaciones públicas o privadas de garantizar que la explotación económica no vulnera derechos fundamentales ni normas medioambientales. Lo anterior subraya la necesidad de una revisión de los protocolos internos del club, así como de la implementación de medidas de control y mitigación más estrictas para prevenir futuras infracciones.

III. Consecuencias operativas y reputacionales

Los conciertos en el Bernabéu constituyan una de las principales herramientas del club para diversificar sus ingresos y amortizar el elevado coste de la remodelación del estadio, cuyo presupuesto final superó los 1.300 millones de euros. La cancelación de todos los eventos desde septiembre de 2024 ha tenido un impacto inmediato sobre los planes económicos del club, afectando no solo los ingresos directos de taquilla, sino también las asociaciones estratégicas con empresas especializadas en la explotación de recintos, como Sixth Street y Legends, que habían diseñado esquemas de rentabilidad basados en la celebración de conciertos y espectáculos durante varios meses al año.

El impacto reputacional es igualmente relevante. La apertura de juicio pone de relieve un posible incumplimiento del código ético del club, que prohíbe expresamente cualquier actividad que contravenga la legislación medioambiental. La exposición mediática del caso, unida a las quejas vecinales y a la cobertura de los medios especializados, aumenta la presión sobre la gestión del club y sobre José Ángel Sánchez,

quién se ha convertido en el rostro visible de la operativa diaria y de la toma de decisiones en el estadio. Este escenario obliga al club a replantear sus estrategias de comunicación, reforzando la transparencia, explicando las medidas correctivas adoptadas y gestionando cuidadosamente la relación con la comunidad local para evitar un deterioro mayor de la imagen institucional.

Debe tenerse presente que las repercusiones no se limitan al ámbito económico o reputacional, sino que también afectan la planificación de futuros eventos. La dificultad de retomar los conciertos compromete la capacidad del estadio de generar ingresos complementarios a los derivados de la actividad deportiva, lo que limita la flexibilidad financiera del club y pone en tensión acuerdos previos con patrocinadores y socios comerciales.

IV. Reflexiones finales

A pesar de que el Real Madrid puede presentar recurso frente a la decisión judicial, fuentes jurídicas consultadas consideran poco probable que la Audiencia Provincial revierta la apertura de juicio. La fase de acusación formal aún no ha comenzado, pero la instrucción apunta a una ratificación de la decisión adoptada por la jueza, consolidando la perspectiva de un proceso largo y complejo que podría extenderse durante varios años.

Lo anterior me sugiere que el club deberá replantear la gestión de eventos en el Bernabéu, adoptando medidas más estrictas de mitigación acústica, regulando la frecuencia de conciertos y aplicando protocolos de supervisión continua para asegurar el cumplimiento de la normativa medioambiental. También resulta imprescindible elaborar estrategias de comunicación claras y efectivas que protejan la reputación del club ante la opinión pública y los medios de comunicación, así como mantener un diálogo constante con los vecinos afectados.

Este proceso se suma a otros litigios pendientes, como la paralización judicial de la construcción de aparcamientos junto al estadio, lo que confirma un escenario de alta judicialización en la gestión del Santiago Bernabéu. La combinación de estos factores obliga al club a conciliar la explotación económica del estadio con la responsabilidad social y medioambiental, subrayando la necesidad de adoptar un enfoque preventivo y estratégico para minimizar riesgos legales y proteger la imagen institucional del Real Madrid.